

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA  
Sigla: YWCA  
Nit: 860.010.413-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0026935  
Fecha de Inscripción: 9 de marzo de 2006  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 6 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: acfcolombia@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 2127998  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 67 No. 6 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: acfcolombia@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 2127998  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56**

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación No. 0000001 del 8 de agosto de 2005 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2006, con el No. 00095423 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 6 del 26 de noviembre de 2008 de Convención Nacional, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2009, con el No. 00154706 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA a ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de mayo de 2036.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 7 del 6 de mayo de 2011 de Convención Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2011 con el No. 00190492 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**OBJETO SOCIAL**

La ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA YWCA DE COLOMBIA, establece como objetivo general: Promover la organización de la mujer en formas asociativas, desarrollando el liderazgo y el poder colectivo de las mujeres y niñas para lograr la justicia, la paz, la salud, la dignidad humana, la libertad y un medio ambiente sostenible para todos, dentro de los principios cristianos. Coordinar las acciones de las acfs locales (ywca locales) que en su calidad de miembros están afiliadas a la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA YWCA DE COLOMBIA, actuando en su nombre ante la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA YWCA MUNDIAL. Objetivos específicos: Son objetivos y/o funciones específicas: 1) Promover, la creación y/o consolidación de las acfs locales (ywcas locales), en aquellas regiones del país que lo requieran. 2) Establecer y desarrollar nuevas asociaciones en el país, previa solicitud de grupos responsables que hayan hecho investigación de las necesidades de sus comunidades, en su radio de acción, para lo cual se podrá promover alianzas con representantes de la iglesia, de las mujeres y de la comunidad en general. 3) Representar y ser el conducto regular de las acfs locales (ywcas locales) ante la ywca mundial y ante instituciones oficiales y/o privadas, para la presentación de propuestas orientadas a buscar apoyo financiero y/o técnico para la ejecución de proyectos de beneficio social. 4) Promover entre las acfs locales (ywca locales), programas de atención psicosocial y jurídica a las familias de las asociadas y de la comunidad en general. 5) Impulsar programas de capacitación y prevención sobre el vih/sida en toda la población, ya sea directamente o a través de las ywcas locales. 6) Promover, divulgar y garantizar los derechos y deberes fundamentales de las mujeres y los niños/as. 7) Ofrecer, a las acfs locales (ywcas locales) y a otras organizaciones similares, servicios de capacitación, asesoría organizativa, jurídica y técnica. 8) Impulsar programas de educación escolarizada, técnica formal y no formal, buscando el mejoramiento de calidad de vida de las asociadas, sus familias y la comunidad en general. 9) Divulgar y hacer conocer la filosofía y principios en que se fundamenta la ywca mundial y la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA A YWCA DE COLOMBIA, para que sean tenidos en cuenta por las acfs locales (ywca locales). 10) realizar convenios o acuerdos con otras organizaciones y personas para desarrollar proyectos de carácter educativo y social en acfs locales (ywca locales) y en las comunidades donde tenga presencia la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA, YWCA DE COLOMBIA. 11) Unificar el propósito y objetivos en forma efectiva de manera que se garantice la continuidad de las asociaciones afiliadas establecidas en el territorio nacional y estimular su desarrollo.

**PATRIMONIO**

\$ 3.118.124.266,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representante legal de la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA WCA DE COLOMBIA, es la presidenta que haya sido elegida bien sea en convención ordinaria o extraordinaria si las circunstancias lo exigen, con los poderes para tramitar, gestionar y ejercer todas las funciones de representación legal ante la ywca mundial, las entidades del estado y las privadas de acuerdo con los presentes estatutos. Parágrafo cuando por incapacidad o ausencia la presidenta no pueda desempeñar las funciones de representación legal, las facultades otorgadas pasarán a la primera vicepresidenta y en caso de estar impedida a la segunda vicepresidenta y si está impedida asumirá la tercera vicepresidenta, con las facultades que le asignan los presentes estatutos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1. Ser la representante legal de la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA YWCA DE COLOMBIA y ante la YWCA MUNDIAL. 2. Presidir las reuniones de la convención nacional, junta directiva nacional, del comité ejecutivo, de los comités de trabajo y presentar los informes correspondientes a su gestión. 3. Citar en conjunto con la secretaria, a las reuniones de la Junta Directiva nacional y las del comité ejecutivo. 4. Representar ante las instituciones nacionales e internacionales a la Ywca de Colombia. 5. Celebrar contratos y/o convenios para la prestación o ejecución de servicios capacitación asesorías y otros previa aprobación del comité ejecutivo y posteriormente de la Junta Nacional. 6. Conjuntamente con el comité ejecutivo, administrar los bienes muebles y enseres, propiedades y todos los recursos de la Ywca de Colombia. Estará bajo su

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad el manejo del recurso humano. 7. Registrar su firma, ante las entidades bancarias, en conjunto con la tesorera y la primera vicepresidenta, para la apertura de cuentas y demás operaciones financieras. 8. Hacer seguimiento a los programas, convenios y/o contratos que este ejecutando la asociación a nombre de la asociación CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA YWCA DE COLOMBIA, y de las acfs locales (ywcas locales) e informar al comité ejecutivo sobre su gestión. 9. Conjuntamente con el comité ejecutivo, velar por el buen manejo de los recursos pertenecientes a la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA YWCA DE COLOMBIA y que estén siendo operados por las acfs locales (ywcas locales), que debe ser mediante convenios y/o contratos 10. Presentar al comité ejecutivo a un plan de acción anual para su correspondiente aprobación y para el estudio posterior de la Junta Nacional. 11. Mantener contacto periódico con las acfs locales (ywcas locales). Funciones de las vicepresidentas: Las vicepresidentas primera, segunda y tercera reemplazaran, en su orden, a la presidenta en caso de incapacidad o ausencia temporal y cumplirán con las funciones estipuladas en los presentes estatutos.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 9 del 14 de junio de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2018 con el No. 00306591 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Osorio De Pachon Maria Cecilia	C.C. No. 000000025050839
Primer Vicepresidente	Jimenez Saavedra Judy Halerssa	C.C. No. 000000051935026
Segundo Vicepresidente	Osorio De Villamizar Margarita	C.C. No. 000000037793391
Tercer Vicepresidente	Flechas Rodriguez Maria Fanny	C.C. No. 000000040008559

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 14 de junio de 2018, de Convención Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2018 con el No. 00306590 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Osorio De Pachon Maria Cecilia	C.C. No. 000000025050839
Segundo Renglon	Jimenez Saavedra Judy Halerssa	C.C. No. 000000051935026
Tercer Renglon	Osorio De Villamizar Margarita	C.C. No. 000000037793391
Cuarto Renglon	Flechas Rodriguez Maria Fanny	C.C. No. 000000040008559
Quinto Renglon	Orrego Vigoya Maria Aida	C.C. No. 000000025015402
Sexto Renglon	Montañez Trujillo Mariela	C.C. No. 000000041539215

SUPLENTES  
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Vasquez Romero Maria Eugenia	C.C. No. 000000041531053
Segundo Renglon	Lopez De Picon Myriam	C.C. No. 000000041580090
Tercer Renglon	Tobon De Arbelaez Nelly	C.C. No. 000000021260767

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Cuarto Renglon	Paez Rodriguez Maria Constanza	C.C. No. 000000021066644
Quinto Renglon	Guarin De Largo Cruz Elena	C.C. No. 000000025047278

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 16 del 25 de noviembre de 2014, de Convención Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2015 con el No. 00245790 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Pedraza Rocha Ana Francisca	C.C. No. 000000051635007 T.P. No. 32929-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1358 de la Notaría 37 de Bogotá D.C., del 23 de octubre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00333122 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, compareció Maria Cecilia Osorio de Pachon identificada con cédula de ciudadanía No. 25.050.839 de Riosucio en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Judy Halerssa Jimenez Saavedra identificado con cédula ciudadanía No. 51.935.026 de Bogotá D.C., para que en su calidad de apoderada general de LA ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA - Sigla YWCA, realice los siguientes actos: 1) Representar a LA ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA - Sigla YWCA, como demandante o como demandada o como interesada, tendiente a la educada y correcta defensa de los intereses de la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA - Sigla YWCA, según el caso, en toda clase de juicios, acciones, actuaciones, diligencias y/o procedimientos de carácter judicial o policivos que por ella o contra ella hayan De tramitarse ante cualesquier corte, tribunal, corporación, juzgado, dependencia o empleados de la rama judicial o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de policía, a las que puedan someterse las diferencias que presenten, siguiendo los tramites señalados en la ley. 2) Actuar como representante de la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA - Sigla YWCA, para recibir notificación y traslado de demandas, absolver interrogatorios de parte en actuaciones administrativas, judiciales y extrajudiciales, representar a la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA- Sigla YWCA, en audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, tramitar la recuperación de títulos judiciales ante los despachos judiciales y ante la oficina respectiva, de existir, y demás diligencias y actuaciones que demanden los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los que deba intervenir la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA - Sigla YWCA. 3)-Otorgar poderes especiales a quienes vayan a representarla en cualquier actuación judicial o administrativa y demás autoridades de orden nacional, departamental y municipal, incluyendo solicitudes de conciliación extrajudicial. 4) Dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de los derechos e intereses de la ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE COLOMBIA - Sigla YWCA. Cada actuación que se adelante con fundamento en este poder general conlleva amplia y suficiente representación y las facultades generales previstas en el Código General del proceso y demás normas concordantes. Es entendido que el poder general que se otorga por este instrumento no faculta a la apoderada para ejecutar ningún acto reservado por los estatutos a la asamblea general o al consejo directivo o de administración de la sociedad, que requieran previa autorización de estos órganos de la administración. Para todos los asuntos determinados, la apoderada queda expresamente facultada para designar apoderado(s) especiales, celebrar acuerdos amigables, transigir, conciliar y no conciliar, admitir los hechos de procesos administrativos o judiciales, desistir, cancelar, recibir, renunciar, notificarse de todo tipo de providencias, autos y resoluciones, presentar demanda de reconvencción, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios y ratificar los actos de agentes oficiosos y en general todas las facultades que requiera cada actuación.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Acta No. 6 del 26 de noviembre de 2008 de la Convención Nacional	00154706 del 15 de mayo de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 7 del 6 de mayo de 2011 de la Convención Nacional	00190492 del 10 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 349.049.895

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2021 Hora: 16:42:56**

Recibo No. AA21459275

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21459275384FC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

